



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 -2021-MPH

Huaral, 04 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Expediente Administrativo N° 06125-2021 presentado por el Servidor Luis Alberto Higido Lluque en calidad de Secretario General del SITRAMUN - Huaral, respecto al Reconocimiento de nueva Junta Directiva SITRAMUN HUARAL - Periodo 2021-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva de los servidores públicos, cautelando su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, fomentando la negociación colectiva y promoviendo formas de solución pacífica de conflictos laborales, ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28° y 42° de la Constitución Política del Perú.

Las organizaciones sindicales de los servidores públicos, son aquellos que representan a sus afiliados, teniendo como objetivo, dentro de los límites de la ley, defender los derechos de sus miembros, obtener el mejoramiento cultural de los miembros, contribuir al desenvolvimiento y eficacia de la función pública y crear conciencia de la importancia de su contribución al desarrollo socio económico de la Nación y de las responsabilidades inherentes a su ejercicio.

Que, el Artículo 55° literal d) del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que "son obligaciones de las organizaciones sindicales comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo (...) la nueva nómina de junta directiva, (...)".

Que, en calidad de Secretario General del SITRAMUN Huaral el Servidor Luis Alberto Higido Lluque, mediante Expediente Administrativo N° 06125-2021, solicita el reconocimiento de nueva Junta Directiva SITRAMUN para el Periodo 2021-2023, asimismo adjunta copia de la Constancia de inscripción automática de la nueva Junta Directiva del Gremio Sindical denominado Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral - SITRAMUN HUARAL, expedido en fecha 23 de marzo de 2021 por la Sub Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima, con un periodo de vigencia del 21 de febrero de 2021 al 22 de febrero de 2023.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 573-2021-MPH/GAF/SGRH emite opinión considerando factible el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN, por encontrarse dentro de los parámetros de las normas laborales.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral - SITRAMUN HUARAL, para el periodo del 21 de febrero de 2021 al 22 de febrero de 2023, integrada por los siguientes trabajadores:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 -2021-MPH

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Dirigencial
Higidio Lluque, Luis Alberto	15959154	Secretario General
Lara Rosello, Jesús Wilfredo	15950308	Sub Secretario General
Gonzales Villavicencio, Euclides	16001532	Secretario de Organización
Ramírez Ríos, Victor Hugo	15953454	Secretario de Defensa
Falcón Rojas, Jesús María	15951401	Secretaria de Economía
Colan Díaz, María Del Rosario	15994300	Secretaria de Actas y Archivos
Portocarrero Duran, Juan Pedro	15950544	Secretario de Disciplina
Tomasiche Torres, Ricardo	16001772	Secretario de Prensa y Propaganda
De La Cruz Oyola, María Elena	15951244	Secretaria de Cultura y Seguridad y Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral - SITRAMUN HUARAL, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

